



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AGÉS

Aprobación inicial

El Pleno de la Junta Vecinal de Agés reunido en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el reglamento de funcionamiento de la comunidad energética local de Agés (Burgos).

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Arlanzón para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Agés, a 20 de enero de 2023.

El alcalde,
Jorge Martín González